



300.53

EXP No.006/2015 Permiso.

0751

AUTO No.

17 ABR 2015

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

Que mediante escrito recibido el día 22 de Octubre de 2014, el señor **MANUEL DE JESUS PEREZ MENDIVIL**, identificado con Cedula de Ciudadanía No.18.776.333, expedida en Los Palmitos - Sucre, en su calidad de Alcalde del Municipio de Los Palmitos , identificado con NIT No. 892201287-6, hace entrega del documento que contiene el Plan de Manejo Ambiental – PMA del proyecto; "Mejoramiento y rehabilitación de la vía que comunica al corregimiento de Palma de vino -- Charcón -- Cañito -- Los Araujo con la Cabecera Municipal de Betulia, Municipio de Los Palmitos, Departamento de Sucre".

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

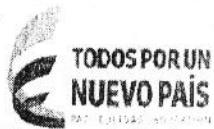
PRIMERO: Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor **MANUEL DE JESUS PEREZ MENDIVIL**, identificado con Cedula de Ciudadanía No.18.776.333, expedida en Los Palmitos - Sucre, en su calidad de Alcalde Municipal de Los Palmitos, identificado con NIT No. 892201287-6, encaminada a obtener la revisión del documento que contiene las Medidas Ambientales del proyecto; "Mejoramiento y rehabilitación de la vía que comunica al Corregimiento de Palma de Vino – Charcón – Cañito – Los Araujo con la Cabecera Municipal de Betulia, Municipio de Los Palmitos, Departamento de Sucre".

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado quien debe consignar a favor de CARSUCRE en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma



MINAMBIENTE



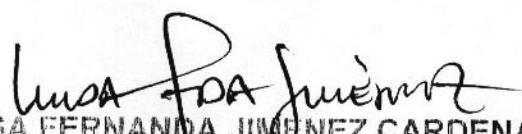
de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte., por cada página, y entregar el Recibo de Caja correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación en número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente recibo de Caja.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

075 1V 1

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

7 ABR 2015


LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CARDENAS
Secretaria General
CARSUCRE

Transcribió: Antonio Gómez